

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 18/09/1997
Gestora: KUTXABANK GESTION, SGIC, S.A.

Fecha registro en la CNMV: 06/10/1997
Grupo Gestora: KUTXABANK

Depositario: KUTXABANK, S.A

Grupo Depositario: KUTXABANK

Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el vencimiento de la garantía (07/11/2012), inclusive.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Caja Vital garantiza al fondo a vencimiento (07/11/12) el 100% del valor liquidativo a 07/05/10 incrementado, en su caso, por:

-El 50% de la revalorización del Eurostoxx-50 desde el 10/05/10 al 02/11/12, ambos inclusive, con un límite máximo de revalorización del índice del 30% (TAE máxima a vencimiento: 5,73%). El valor inicial del índice será la media de precios de cierre del 10, 11 y 12/05/10, y el valor final, la media de precios de cierre del 30 y 31/10/12 y 2/11/12 (o hábil posterior).

-En caso de variación nula o negativa del índice se obtendrá a vencimiento el 100% del valor liquidativo a 07/05/10 (TAE 0%).

TAEs calculadas para participaciones suscritas el 07/05/10 y mantenidas hasta vencimiento. No obstante, la TAE de cada partícipe dependerá de cuándo suscriba.

Según los ejemplos incluidos en el folleto completo, que simulan el comportamiento del fondo si se hubiera lanzado el 04/03/05 y el 05/09/07, la rentabilidad garantizada a vencimiento hubiera sido del 5,73% y 0% TAE, respectivamente. (Rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros).

Hasta el 07/05/10, inclusive, se invertirá en adquisiciones temporales de Deuda Pública del Estado Español y Comunidades Autónomas, de elevada calidad crediticia (rating no inferior a AA+) con vencimiento medio de la cartera entre 1-7 días, y se comprará a plazo una cartera de renta fija y se pactará la compra de una OTC referenciada al índice subyacente, por un 4,4% aproximado del patrimonio inicial.

Tras el vencimiento se invertirá principalmente en adquisiciones temporales de activos de Deuda Pública española, de Comunidades Autónomas y Entidades Locales y, minoritariamente, en renta fija privada de emisores OCDE. Las emisiones tendrán elevada calidad (rating mínimo A-), pudiendo invertirse hasta un 25% de la cartera de renta fija en emisiones de calidad media (rating entre BBB+ y BBB-). Vencimiento medio de la cartera inferior a 1 mes.

Durante la garantía, se invertirá en activos de renta fija privada, incluyendo depósitos a la vista o con vencimiento inferior a 1 año en entidades de crédito de la UE o que cumplan la normativa específica de solvencia, e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos. Activos denominados en euros, de emisores OCDE, y con duración próxima al vencimiento. Las emisiones tendrán elevada calidad (rating mínimo A-), sin descartar que, si las condiciones de mercado lo exigieran y para obtener la rentabilidad necesaria, se pueda invertir hasta un 25% de la cartera de renta fija en emisiones de renta fija privada de calidad media (rating entre BBB+ y BBB-), de emisores OCDE. No obstante, si las condiciones de mercado lo permitiesen y a efectos de reducir el riesgo de la cartera, se podrá invertir hasta un 20% de la cartera de renta fija en renta fija pública de emisores de la zona euro de elevada calidad (rating mínimo AA-).

La renta fija privada no incluye titulizaciones. Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma y una Entidad Local.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la Bolsa de Bilbao.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 6.000 euros.

Inversión mínima a mantener: 6.000 euros.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Los partícipes dispondrán de una libreta como elemento de soporte, donde se reflejarán las operaciones de suscripción y reembolso de participaciones, así como las actualizaciones con información instantánea respecto del valor liquidativo y del saldo de la inversión mantenida en el fondo.

Principales comercializadores: CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,25%	Patrimonio	Hasta el 07/05/2010, inclusive
	1%	Patrimonio	Desde el 08/05/2010, inclusive
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	Hasta el 07/05/2010, inclusive
	0,1%	Patrimonio	Desde el 08/05/2010, inclusive
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 08/05/2010 hasta el 06/11/2012 (ambos inclusive)
Reembolso	5%	Importe reembolsado	Desde el 08/05/2010 hasta el 06/11/2012 (ambos inclusive)

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.